



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Noviembre dieciséis de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 027-2015-00866-00

Por secretaría desglóse el memorial, visto a (fl. 114 Cdo. 1), e incorpórese al expediente 024-1999-19715-01 del Juzgado 03 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., toda vez que no corresponde al presente proceso.

CÚMPLASE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

125



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-30 piso 5
Edificio Jaramillo Montoya
Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C. Noviembre dieciséis de dos mil veintidós

Rad. No. 1100131030 027-2015-00866-00

Se encuentra la presente actuación al Despacho, con la cesión del crédito, vista a (fl. 115 a 124 Cdno. 1), sin embargo, de revisión del expediente se advierte que, por auto de fecha 26 de enero de 2018, visto a (fls. 102 y 103 Cdno. 1), se aceptó la cesión del crédito de BANCOLOMBIA S.A., a favor de REINTEGRA S.A.S., y se reconoció al abogado César Augusto Aponte Rojas, como apoderado judicial de la parte demandante "cesionaria", en tal sentido, se conmina a la memorialista (fl. 124 Cdno. 1), a estarse a lo decidido en autos.

NOTIFÍQUESE, (2)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 65 fijado hoy 17 de noviembre 2022 a las 08:00 AM

Lorena Beatriz Manjarres Vera
Secretaría